



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. 0628-2022-DSG

Tena, 06 de diciembre de 2022

PARA: Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
Prefecta de Napo

Lcdo. Wilmer Kleber Cortez Ferrín
Viceprefecto de Napo

Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo
Director Administrativo

Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes
Director de Planificación

Abg. Zoila Esther Paucay Garay
Directora de Procuraduría Síndica

Ab. Willan Ramiro Grefa Andi
Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Enc.

Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa
Director de Gestión Ambiental, encargado

Ing. Marco Vinicio Lozano Loza
Director de Obras Públicas

Lcdo. Enrique Tarquino Tapuy Papa
Director de Nacionalidades y Turismo

Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa
Asesora de Prefectura

Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca
Asesora 2 de Prefectura

ASUNTO: ENVIANDO TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL
PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.



DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. 0628-2022-DSG

Tena, 06 de diciembre de 2022

Para los fines pertinentes, me permito enviarles la Tercera Ordenanza Reformativa al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, la misma que fue analizada y aprobada en sesiones: Ordinaria del 15 de noviembre y Extraordinaria del 23 de noviembre del 2022, Resoluciones N° 235 y 066, en su orden.- Anexo documento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez

SECRETARIA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO

Referencias:

- 0695-2022-DF

Anexos:

- RESOLUCION 066.pdf
- anexo_gastos_70_deuda_publica-consolidado-signed.pdf
- anexo_gastos_50_produccion-consolidado-signed.pdf
- anexo_gastos_20_administrativo-consolidado-signed.pdf
- anexo_de_ingresos-consolidado_comisión-signed.pdf
- anexo_gastos_80_nacionalidades-consolidado-signed.pdf
- anexo_gastos_consolidado-comisión-signed (2).pdf
- anexo_gastos_40_obras_publicas-consolidado-signed-1.pdf
- ORDENANZA DE LA TERCERA REFORMA 2022.pdf

fi



Firmado electrónicamente por:

**LIZBETH
NAGASHIRA
PAREDES NUNEZ**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial.**-Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 del COOTAD, **Reforma presupuestaria.**- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos;

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO *Secretaría General*

Que, el artículo 261 del Cuerpo Legal en referencia, **Resolución.**-Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, el artículo 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Consulta a los responsables de ejecución.**- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuanto la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos;

Que, de conformidad con el Artículo 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Obligaciones pendientes de pago.- Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año;

Que, de conformidad con el Artículo 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal;

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal;

Que, la Cámara Provincial, en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2022, mediante Resolución No. 235, aprobó en primer debate la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;

Que, con oficio N° 018-CPP-GADPN, de 21 de noviembre del 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, sugiere a la Cámara Provincial la aprobación en segundo debate, la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Que, la Cámara Provincial, en Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre del 2022, mediante Resolución N° 066, aprobó en segundo y definitivo debate la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con la siguiente recomendación:

- Incluyase como suplemento de ingresos el valor de USD 10.000 dólares, para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al fomento a la cultura a través de convenio con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Que, mediante memorando N°0695-2022-DF, del 2 de diciembre del 2022, el licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, remite el consolidado de la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

EXPIDE

**LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.**



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



[Prefectura de Napo](#)



[Av. Juan Montalvo y Olmedo](#)



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
	70. DEUDA PUBLICA INTERNA								
	1. SIN SUBPROGRAMA								
	001 SIN PROYECTO								
	001 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA								
	001 AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00		61,115.12					61,115.12
70.01.001.560201.000.15.01.000.99.99.99.99.001	002 AMORTIZACION DEUDA INTERNA								
	002 AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00		58,884.88					58,884.88
70.01.001.002.960201.000.15.01.000.99.99.99.99.001	TOTAL	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00

Escudo de la Prefectura del Napo
JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL
Lcdo. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	ALIMENTO	DISMINUCIÓN	
	50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE								0.00
	2 FOMENTO AGROPECUARIO								0.00
	001 SIN PROYECTO								0.00
	001 FERIA GANADERA PROVINCIAL								0.00
50.02.001.011.730249.000.15.01.000.99.99.99.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES			100,000.00					0.00
	003 FERIA PRODUCTIVA POR EL FESTIVAL DE LA CHONTA ARCHIDONA								100,000.00
50.02.001.013.730249.000.15.01.000.99.99.99.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES			70,000.00					0.00
	6. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO								70,000.00
	001 SIN PROYECTO								0.00
	001 CANTON ARCHIDONA								0.00
50.06.001.001.750107.008.15.01.000.99.99.99.00	CONSTRUC CENTRO RECREATIVO PARROQUIA HATUN SUWAKU	141,319.61						141,319.61	0.00
	001 CANTON TENA								0.00
50.06.001.002.750107.009.15.01.000.99.99.99.00	CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMACIÓN PARROQUIA MISAHUALI	50,000.00						50,000.00	0.00
50.06.001.002.750107.011.15.01.000.99.99.99.00	CONSTRUC FASE I CENTRO EXPOSIC NUKANCHI KAWSAY PARROQ TALAG	154,674.82						154,674.82	0.00
50.06.001.002.750107.012.15.01.000.99.99.99.00	FORTALECIMIENTO TURISTICO EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO	40,701.09						40,701.09	0.00
	TOTAL	386,695.52	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	386,695.52	170,000.00


 Firmado electrónicamente por:
JHON XAVIER CHICHANDA ROGEL

Lcdo. Jhon Chichanda
 DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION	
	20 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
	1 DIRECCION ADMINISTRATIVA								
	002 SERVICIOS INSTITUCIONALES								
	003 BIENES DE LARGA DURACION								
	VEHICULOS		100,000.00						100,000.00
	TOTAL		100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
20.01.002.003.840105.000.15.01.000.99.99.99.001									0.00

Firmado digitalmente por:
JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL

Lcd. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022
RESUMEN CONSOLIDADO DE INGRESOS

Codificado	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	Traspasos de crédito		Codificado Reformado
							AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1	INGRESOS CORRIENTES	4,783,087.89	972,930.09	5,756,017.98	61,115.12	0.00	0.00	0.00	5,817,133.10
11	IMPUESTOS	2,354.48	1,338.09	3,692.57	0.00				3,692.57
01.01.000.000.110206.000.002	DE ALCABALAS	2,354.48	1,338.09	3,692.57					
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	41,890.64	103,159.05	145,049.69	0.00	0.00	0.00	0.00	145,049.69
01.02.000.000.130102.000.002	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	7,200.58	0.00	7,200.58					7,200.58
01.02.000.000.130107.000.002	VENTA DE BASES	18,198.86	82,470.82	100,669.68					100,669.68
01.02.000.000.130199.000.002	OTRAS TASAS (ESPECIES FISCALES)	2,172.78	8,352.94	10,525.72					10,525.72
01.02.000.000.130299.000.002	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	14,318.42	12,335.29	26,653.71					26,653.71
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,820.07	38,428.33	51,248.40	0.00	0.00	0.00	0.00	51,248.40
01.03.000.000.140204.000.002	DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES	2,928.41	7,206.70	10,135.11					10,135.11
01.03.000.000.140299.000.002	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	1,323.26	533.32	1,856.58					1,856.58
01.03.000.000.140399.000.002	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	8,568.40	30,688.31	39,256.71					39,256.71
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	169,102.83	10,295.30	179,398.13	0.00	0.00	0.00	0.00	179,398.13
01.04.000.000.170201.000.002	TERRENOS	9,205.65	0.00	9,205.65					9,205.65
01.04.000.000.170202.000.002	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,344.00	0.00	1,344.00					1,344.00
01.04.000.000.170204.000.002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,205.96	10,295.30	12,501.26					12,501.26
01.04.000.000.170499.000.002	OTRAS MULTAS	156,347.22	0.00	156,347.22					156,347.22
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,774,247.12	363,529.30	4,137,776.42	0.00	0.00	0.00	0.00	4,137,776.42
01.05.000.000.180602.000.001	DE COMPENSACION A GADS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	3,684,929.97	363,529.30	4,048,459.27					4,048,459.27
01.05.000.000.180642.000.003	DEL PGE A GADS PROVINCIALES PARA EJERCICIO DE COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	88,317.15	0.00	88,317.15					88,317.15
19	OTROS INGRESOS	782,672.75	456,180.02	1,238,852.77	61,115.12	0.00	0.00	0.00	1,299,967.89
01.06.000.000.190499.000.002	OTROS NO ESPECIFICADOS	782,672.75	456,180.02	1,238,852.77	61,115.12				1,299,967.89
2	INGRESOS DE CAPITAL	20,596,022.19	1,483,842.07	22,079,864.26	8,726,521.91	0.00	0.00	0.00	30,806,386.17
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	20,596,022.19	1,483,842.07	22,079,864.26	8,726,521.91	0.00	0.00	0.00	30,806,386.17
02.01.000.2.280401.000.001	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	11,789,445.58	0.00	11,789,445.58	3,476,670.35				15,266,115.93
02.01.000.2.280401.001.001	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO FONDO COMUN	0.00	0.00	0.00	5,249,851.56				5,249,851.56
02.01.000.3.280602.000.001	DE COMPENSACIONES A GADS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	8,598,169.92	848,235.04	9,446,404.96					9,446,404.96

02.01.000.3.280642.000.001	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIALES EJERC DE COMPETENC RIEGO Y DRENAJ	208,406.69	474,921.81	683,328.50					683,328.50
02.01.000.04.281001.000.001	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIAL POR COMPENSAC IVA PAGADA POR LOS GADS	0.00	160,685.22	160,685.22					160,685.22
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,482,690.61	7,641,746.00	35,124,436.61	1,835,054.00	0.00	0.00	0.00	36,959,490.61
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	7,641,746.00	7,641,746.00	1,835,054.00	0.00	0.00	0.00	9,476,800.00
03.02.000.001.360201.000.302	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00	3,460,160.00	3,460,160.00					3,460,160.00
03.02.000.001.360201.000.302	PRIMERA ETAPA PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE 11+000KM. DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA	0.00	4,181,586.00	4,181,586.00					4,181,586.00
03.02.000.001.360201.000.302	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOMA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00		0.00	1,835,054.00				1,835,054.00
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	13,557,312.31	0.00	13,557,312.31	0.00	0.00	0.00	0.00	13,557,312.31
03.01.000.001.370101.000.001	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	8,401,190.87	0.00	8,401,190.87					8,401,190.87
03.01.000.001.370104.000.003	DE PRESTAMOS 01210203 , GAD NAPO BDE CREDITO	4,208,175.91	0.00	4,208,175.91					4,208,175.91
03.01.000.001.370105.000.701	DE PRESTAMOS 01210204 GAD NAPO, BDE DONACION	947,945.53	0.00	947,945.53					947,945.53
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13,925,378.30	0.00	13,925,378.30	0.00	0.00	0.00	0.00	13,925,378.30
03.02.000.001.380101.000.001	DE CUENTAS POR COBRAR	9,173,697.55	0.00	9,173,697.55					9,173,697.55
03.02.000.001.380107.000.001	CTA X COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	3,502,620.73	0.00	3,502,620.73					3,502,620.73
03.02.000.001.380108.000.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMP P	1,249,060.02	0.00	1,249,060.02					1,249,060.02
	TOTAL	52,861,800.69	10,098,518.16	62,960,318.85	10,622,691.03	0.00	0.00	0.00	73,583,009.88



 Firmado electrónicamente por:
JHON XAVIER CHICHANDA
ROGEL
 Lic. Jhon Chichanda Rogel
 DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION	
	80 NACIONALIDADES Y TURISMO								
	1 NACIONALIDADES Y TURISMO								
	008 FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO, TURISTICO, PRODUCTIVO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE NAPO, POR EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACION								
80.01.008.730249.000.15.01.000.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES			306,690.00					306,690.00
	009 APOORTE A LOS GADOS MUNICIPALES DE LA PROV. PARA FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA CULTURA								
80.01.001.009.780104.000.15.01.000.99.99.99.001	APORTE A LOS GADOS PARROQUIALES PARA FOMENT A LA CULTURA			10,000.00					10,000.00
	002 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO								
	001 CANTON ARCHIDONA								
80.01.002.001.750107.000.15.01.000.99.99.99.001	CONSTRUC CENTRO RECREATIVO PARROQUIA HATUN SUMAKU						141,319.61		141,319.61
80.01.002.002.750107.000.15.01.000.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMACION PARROQUIA MISAHUALI						50,000.00		50,000.00
80.01.002.002.750107.000.15.01.000.99.99.99.001	CONSTRUC FASE I CENTRO EXPOSIC NUKANCHI KAMSAY PARROQ TALAG						154,674.82		154,674.82
80.01.002.002.750107.000.15.01.000.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO TURISTICO EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO						40,701.09		40,701.09
	TOTAL	0.00	0.00	316,690.00	0.00	0.00	386,695.52	0.00	703,385.52

Escaneo electrónico por:
JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL

Lcdo. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022
RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADO

FUNCION	VALOR CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
10 ADMINISTRACION GENERAL	3,238,670.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,238,670.56
20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3,271,637.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	3,171,637.54
30 AMBIENTE Y CUENCAS	848,063.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	848,063.09
HIDROGRAFICAS								
40 OBRAS PUBLICAS	44,100,526.14	0.00	10,016,001.03	0.00	0.00	300,000.00	200,000.00	54,216,527.17
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENALJE	6,237,071.47	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	386,695.52	6,020,375.95
60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	1,780,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,780,000.00
70 DEUDA PUBLICA INTERNA	2,801,821.63	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,921,821.63
80 NACIONALIDADES Y TURISMO	682,528.42	0.00	316,690.00	0.00	0.00	386,695.52	0.00	1,385,513.94
SUMAN	62,960,318.85	0.00	10,622,691.03	0.00	0.00	686,695.52	686,695.52	73,583,009.88


 Firmado digitalmente por:
XHON XAVIER CHICHANDA ROGEL
 Lcdo. Jhon Chichanda
 DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION	
	40 OBRAS PUBLICAS								
	1 GESTION DE LA VIALIDAD								
	003 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS								
	001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
40.01.003.001.750105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION PUENTE TIPO BAYLEY SOBRE EL RIO SAN JUAN CHICO, SECTOR SAN JUAN, CANTON EL CHACO	-		134,990.25					134,990.25
40.01.003.001.750105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO YAGUANA, SECTOR CASCABEL 2, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTON EL CHACO	-		66,259.73					66,259.73
	003 TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSION								
40.01.003.003.780104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE GADPM ARCHIDONA CONSTRUCCION DE UN PARADERO DE DESCANSO DENTRO DEL CANTON ARCHIDONA	-		291,844.97					291,844.97
40.01.003.003.780104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE GADPM EL CHACO PARA RECAPEO, ADOQUINADO Y ASFALTADO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTON EL CHACO			400,000.00					400,000.00
40.01.003.003.780104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE GADPM ARCHIDONA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACCESO Y CALLES DEL SUR DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA.			261,000.00					261,000.00
40.01.003.003.780104.007.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE GADPR BORJA CONSTRUCCION BOULEVAR AV CARLOS ACOSTA	200,000.00						200,000.00	0.00
40.01.003.003.780104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE GADPR BORJA RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL	-					200,000.00		200,000.00
	004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR								0.00
	001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS								0.00
40.01.004.001.750105.000.15.01.000.99.99.99.99.302	BDE AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	-		1,835,054.00					1,835,054.00
	003 BDE CONTRAPARTE GAD								0.00
40.01.004.003.750105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	BDE AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	-		739,559.99					739,559.99
40.01.004.002.730604.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FISCALIZACION AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	-		133,000.00					133,000.00
	005 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR FONDO COMUN CTEC								0.00
	001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS								0.00



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

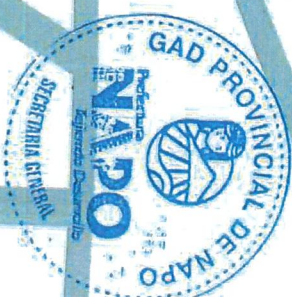
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Lic. Wilmer Cortez Ferrin

PREFECTO SUBROGANTE PROVINCIAL DE NAPO



Mgr. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



Prefecturadenapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO *Secretaría General*

SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.- De conformidad con lo prescrito en el inciso cuarto, del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, CERTIFICO: Que, **LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue analizada y aprobada en sesiones: Ordinaria del 15 de noviembre y Extraordinaria del 23 de noviembre del 2022, Resoluciones N° 235 y 066, en su orden.


Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARÍA GENERAL

PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO, DESPACHO DE LA SEÑORITA PREFECTA, conforme lo citado artículo 322, inciso quinto del COOTAD, y cumplidos los preceptos legales correspondientes, SÁNCIÓNASE Y PROMULGUESE. Tena, 2 de diciembre del 2022, las 10:00.


Lic. Wilmer Cortez Ferrín
PREFECTO SUBROGANTE PROVINCIAL DE NAPO

SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.- Tena, 2 de diciembre del 2022 CERTIFICO, Que, LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, fue sancionada por el Prefecto Subrogante de la Provincial de Napo, en la fecha y hora indicada.


Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARÍA GENERAL